



ACADEMIA PREUNIVERSITARIA INGENIERÍA S.A.C.

POLÍTICAS REMUNERATIVAS

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- D. Leg. Nº 882 – Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, publicado el 09 de noviembre de 1996, que indica que el personal docente y los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas Particulares, bajo relación de dependencia, se rigen exclusivamente por las normas del régimen laboral de la actividad privada.
- D.S. 003-97 – TR. Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que aprueba el TUO del D.L. 728.
- D.S. Nº 007-2002-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.
- Reglamento de evaluación de competencia del personal docente, personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad.

POLÍTICAS:

- Los términos de contratación y niveles remunerativos se fijarán de acuerdo al puesto y perfil del candidato seleccionado.
- De acuerdo con la legislación vigente la empresa otorga dos gratificaciones con ocasión de Fiestas Patrias y Navidad a su personal que cuenten con los requisitos que la ley sobre la materia dispone.
- El personal goza de todos los beneficios sociales establecidos por Ley.
- El pago de remuneraciones al personal se efectuará el último día útil de cada mes.
- La Academia Preuniversitaria Ingeniería S.A.C. cuenta con una estructura organizacional, donde se establece los cargos directivos, jerárquicos, jefaturas y áreas operativas, la estructura salarial se establece en función de esta estructura de acuerdo a las calificaciones, competencias, los niveles de esfuerzo, responsabilidad y condiciones correspondientes a cada puesto de trabajo en la institución.
- De acuerdo al Reglamento de Evaluación de competencias del personal Docente se establece categorías remunerativas de acuerdo al puntaje obtenido durante el ciclo anterior.
- La institución establece el incremento remunerativo del trabajador cada dos años ininterrumpidos de labor.

Huancayo, enero 2019.

LIC. FRANCISCO ESPINOZA MENDOZA
GERENTE GENERAL